

Quito, Marzo 31 del 2015

Señores:
VILLAGOMEZ OJEDA CIA.LTDA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato, exponer ante ustedes, el informe de comisario revisor por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo a la ley de compañías No 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones como comisario revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, se ha revisado los libros de acta de Junta general y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentra llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en Villagomez Ojada Cia. Ltda garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros y contables administrativos y operacionales son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y de los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación y se encuentran debidamente asegurados.

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismo que se encuentran en divida forma de acuerdo a los principios generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Debo manifestar que en este periodo la compañía ya se encuentra enmarcada en implementación NiIF y sus balances fueron cerrados bajo dichas normas.

El resultado económico para este periodo no era el esperado, por lo que las políticas de ventas para este nuevo periodo serán renovadoras.

Atentamente,


Lic. Monica Erazo
CPA25004